



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 181 - 2008 / GOB. REG. - HVCA / PR

Huancavelica, 14 MAYO 2008

VISTO: El Memorandum Nº 199-2008/GOB.REG-HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley Nº 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en cuyo Artículo 2º modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley Nº 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno nacional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 167-2008/GOB.REG. HVCA/PR, del 30 de abril del 2008, se encargó las funciones del cargo de Director Regional de Salud de Huancavelica al Dr. Fredy Fernando Rodríguez Canales. La Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la **Dirección Regional de Salud de Huancavelica**, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Dr. **FREDY FERNANDO RODRIGUEZ CANALES**, en el cargo de **Director Regional de Salud del Gobierno Regional Huancavelica**, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2008/GOB.REG-HVCA/PR

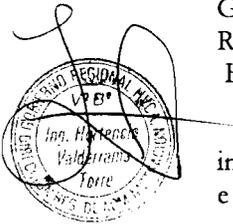
Huancavelica, 14 MAYO 2008

**ARTICULO 2° - DEJAR SIN EFECTO** la acción administrativa dispuesta en el extremo del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 167-2008/GOB.REG. HVCA/ PR, del 30 de abril del 2008.

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Salud, instancias competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Luis Federico Salas Guevara Schultz*  
PRESIDENTE



*[Handwritten signature]*